

5126 "

ESTADOS NACION ENTRADA	
1 ABR 2011	
SEC	S 19 017 HORA 11

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-22/11

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la
provincia de Entre Ríos, un inmueble ubicado en Puerto Nuevo,
en la localidad de Paraná, que se encuentra en jurisdicción de
la Dirección Nacional de Vías Navegables y que tiene una
superficie de 4.386,56 m2, lindando al Norte con Superior de
Gobierno de la Nación; al este con Calle Pública Nº 1486,
Germán A. López, Pasaje Peatonal y Paula Albornoz y otros; al
Sur con Calle Manuel Leiva; y al Oeste con Superior de Gobierno
de la Nación; y cuyos límites son: al Norte: Recta 5-1 al rumbo
N.E. 89° 12' de 82,35 m; al Este Recta 1-2 al rumbo S.E. 00°
53' de 102,89m; al Sur: Recta 2-3 al rumbo N.O. 76° 40' de 20,42 m
y al Oeste: Rectas a los rumbos 3-4 al N.O. 00° 52' de 21,19 m y
4-5 al N.O. 40° 02' de 99,05 m.

ARTICULO 2°.- La transferencia se realiza con el cargo de
destinar el inmueble referido al funcionamiento de la Escuela
Nº 100 "Puerto Nuevo".

ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para
el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior. Vencido



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

2/20.11

Senado de la Nación

CD-22/11

el mismo, en caso de incumplimiento, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente

